Ex Marquesado.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS Y VNO.

En la villa de Marana en tres de Junio de mil seis cientos y sesenta y cinco años se juntaron en el Cabildo Justicia y Regimiento de esta villa en la sala de su ayuntamiento donde han acuerdo y conferencia para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y en su ausencia de esta República estando los señores D.n Felix de Mora Ramos y D.n Juan de Mora Ferrer y Marz Alcaldes ordinarios de esta dicha villa y su tierra.

D.n Juan Yañez Martinez Marcos
D.n Bar.e de Camela Ramos
D.n Gabriel de la Fuente Marz
D.n Juan de Camela Muñoz
D.n Diego de Ganoba Sanchez Mariscal
D.n Diego Marz Salas
D.n Alonso Perez Guirao
D.n Juan Marz Saraura
D.n Bar.e de Ganoba Mora fil.o
D.n Han.o de Mora Ramos fil.o

todos regidores capitulares de esta dicha villa estando en forma del Ayuntamiento el S.r D.n Alfonso Joseph de la Flor y Cañamero Maestro de Hago Vicario Visitador y Cura propio de la parroquial de señor Santiago de esta villa y añadiendo a cordaron que por quanto conviene el nombrar Capilla para obra fabrica de la qual adeq exte